



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001310301020220025600

La secretaria del Juzgado Décimo civil del circuito de oralidad de Santiago de Cali procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada a favor de la parte demandante dentro del presente proceso.

Agencias en Derecho	\$ 8.000.000
T O T A L	\$ 8.000.000

SON: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000)

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, febrero 15 2023. A las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Sírvase proveer.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001310301020220025600

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su **APROBACIÓN**.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5867f6b67e01fc1d3a0e4173f9e7f95496a2e4f919b759c2c707cb4caf556c61**

Documento generado en 15/02/2023 01:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>